

Quillota, 31 Dic. 2019

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 13208 /VISTOS:

1. Que el Municipio registra a **CARMEN GLORIA ZUÑIGA MOLINA, RUT N°:** en calidad de titular de la patente **Rol N° 500337-7**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en **YOLANDA GATICA N° 36** ;
2. Memorándum N°1326 de fecha 18 de diciembre de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Ord. N°51 de Encargada de Gestión de Cobranzas Municipales, mediante el cual solicita descargar los periodos que posteriormente se indicaran y desenrolar en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, la patentes antes mencionada;
3. Resolución Alcaldía estampada en documento anteriormente mencionado;
4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y el Rol de Patentes Municipales;
5. La Resolución N° 1239 de 11 de diciembre de 2019, según Sistema de Patentes Municipales;
6. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a Descargar y Desenrolar del Rol de Cargos y en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad los períodos y patente que se detallarán:

ROL N°: 500337-7 **RUT:** **NOTA N°:** 000784/2019

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CARMEN GLORIA ZUÑIGA MOLINA

PERIODOS QUE SE DESCARGAN:

Identificador	Período	RUT	Valor Neto
500337-7	201915-00		46.086
500337-7	201925-00		46.378

MOTIVO DEL DESCARGO: **CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA UBICABLE, SEGÚN ORD. N° /2019 DE ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN DE COBRANZAS MUNICIPALES.ORD. N 51/2019 DE ENCARGADA UNIDAD DE GESTION DE COBRANZAS MUNICIPALES**

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes y Tesorería Municipal.



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Anótese, comuníquese dese cuenta.



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Tesorería Municipal
 2. Contabilidad y Presupuesto
 3. Unidad de Cobranza
 4. Secretaría Municipal
 5. Control Interno
 6. Contribuyente
 7. Rentas y Patentes
- OCS/FGC/LCO/cdl

4